



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1955

Viernes 11 de febrero

Número 34

### Ministerio de Agricultura

#### ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Agricultura, como consecuencia del concurso convocado al efecto para proveer el cargo de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Burgos,

Nombro con esta fecha Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica antes citada a don Prudencio Ortíz Novales, Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Agrónomos, que venía prestando sus servicios en dicha Jefatura como Ingeniero agregado, y por cuya plantilla continuará percibiendo los haberes y demás emolumentos que le correspondan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.

—Cavestany.—Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Del B. O. del E. núm. 39)

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Con el fin de dotar de una efectividad práctica a la Ordenanza que regula la percepción del arbitrio sobre la riqueza provincial, implantado por la Excm. Diputación Provincial a tenor de lo dispuesto en la Ley de 3 de diciembre de 1953 y par-

ticularmente por lo que se refiere el gravamen sobre el ganado que se expor-te fuera de la provincia o que se sacrifique para el abasto público y su industrialización, la Corporación provincial acordó que la exacción de referido arbitrio debería efectuarse en el momento de expedirse la guía sanitaria, por lo que se encomienda mediante la presente Circular a los Sres. Inspectores Municipales Veterinarios en el ejercicio de su función, que en el momento de solici-tarse de ellos la expedición de la oportuna guía, les sea presentado el correspondiente recibo de haber satisfecho el arbitrio a la Excm. Di-putación Provincial, sin cuyo requi-sito no deberán extender guía de ninguna clase.

Lo que se hace público para ge-neral conocimiento y estricto cum-plimiento por parte de los Sres. Ins-pectores Municipales.

Burgos, 7 de febrero de 1945.

El Gobernador Civil,  
Jesús Posada Cacho

#### Secretaría General

#### Circular

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferi-das, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Valle de Valde-bezana, Partido de la Sierra en To-balina, Quintana-Martín Ga indez, Leciñana y Cormenzana, así como a los vecinos de Bilbao, D. Antonio e Isidoro Bereincua Goróstegui, en los términos de Frías y de Valderra-

ma, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de es-tricnina en dichos términos municipa-les, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público para ge-neral conocimiento.

Burgos, 8 de febrero de 1955.

El Gobernador.  
Jesús Posada Cacho

### Providencias Judiciales

#### Burgos

#### Requisitorias

El Sr. D. Manuel Mateos Santama-ría, Juez Municipal número 1 de la ciudad de Burgos y su Partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas nú-mero 439 de 1955, sobre lesiones, se cita y llama al condenado Santos Arija García, hijo de Roque y de Petronila, natural de Sasamón, de profesión peón, de 26 años de edad, soltero, domiciliado se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inser-ta en el B. O. de la provincia, com-parezca ante dicho Juzgado Muni-cipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor, que le fue-ron impuestos en el juicio anterior-mente referido.

Al propio tiempo, ruego y encar-

go a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Santos Arijá García, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 4 de febrero de 1955.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de la ciudad de Burgos y su Partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 455 de 1954, sobre lesiones, se cita y llama al condenado Saturnino Alonso Somavilla, hijo de Leopoldo y de María, natural de la Niega, de profesión Agente Comercial, de 56 años de edad, de estado viudo, sin domicilio, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el B. O. de la provincia, comparezca en dicho Juzgado Municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir cinco días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Saturnino Alonso Somavilla, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1955.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 427 de 1954, sobre estafa, se cita y llama al condenado Jose Antonio Pillado Fernández, hijo de Teodoro y de Orosia, natural de Escaca de Bares, de profesión comerciante, de 34 años de edad, de estado casado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el B. O. de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir treinta días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado José Antonio Pillado Fernández, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dada en Burgos, a 7 de febrero de 1955.—El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

### Aranda de Duero

D. Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto, se instruye a la Compañía de Seguros N. V. Fatum, sin domicilio social en España, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o nó a la reparación del daño e indemnización del perjuicio ocasionado por los hechos punibles que se persiguen en el sumario 3 de

1955, por daños, consistentes en la colisión habida entre el automóvil matrícula C. 8383, conducido por su propietario Johannes Jonkhaut, de Curacao, con un camión, el día 9 de los corrientes, en la carretera general Madrid Irún, en término municipal de Milagros.

Dado en Aranda de Duero, a 15 de enero de 1955.—El Juez de Instrucción, Joaquín Alonso Martirena y Martínez de Azagra.—El Secretario Judicial, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1954.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde-Presidente, asistiendo D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat Delgado, D. José María Codón Fernández, D. José Villaverde Cortezón y D. Ignacio Carbonell Angulo, Tenientes de Alcalde; D. José Corella Aranda, don Alejandro Martín Cortezón, D. Rafael Miranda Barredo, D. Nicolás Amigo Fuentes, D. Patrocinio Arroyo Arroyo y D. Gerardo de Mateo Merino, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación, y D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, cuyo resumen general se reseña a continuación, y todos los documentos que integran el expediente general.

#### Presupuesto de gastos

Capítulo I. Obligaciones generales, 5.840.836,01 pesetas.

Capítulo II. Representación municipal, 188.000,00.

Capítulo III. Vigilancia y seguridad, 2.211.137,69.

Capítulo IV. Policía Urbana y Rural, 1.915.272,26.

Capítulo V. R a c a u d a c i ó n, 1.860.882,72.

Capítulo VI. Personal y material de Oficinas, 2.686.288,57.

Capítulo VII. Salubridad e higiene, 1.640.495,05.

Capítulo VIII. Beneficencia, 1.674.490,25.

Capítulo IX. Asistencia social, 2.476.580,00.

Capítulo X. Instrucción pública, 1.237.668,24.

Capítulo XI. Obras públicas, 2.245.790,37.

Capítulo XIII. Fomento de los intereses comunales, 628.050,00.

Capítulo XVII. Agrupación Forzosa del Municipio, 143.233,95.

Capítulo XVIII. Imprevistos, 125.000,00.

Total de Gastos, 24.873.725,14.

#### Presupuesto de Ingresos

Capítulo I. Rentas, 257.305,38 pesetas.

Capítulo II. Aprovechamiento de bienes comunales, 87.500,00.

Capítulo IV. Servicios municipalizados, 20.000,00.

Capítulo V. Eventuales y extraordinarios, 421.245,89.

Capítulo VI. Arbitrio con fines no fiscales, 389.350,00.

Capítulo VII. Contribuciones especiales, 570.000,00.

Capítulo VIII. Derechos y tasas, 5.547.250,00.

Capítulo IX. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales, 6.656.908,00.

Capítulo X. Arbitrios municipales, 10.883.415,87.

Capítulo XI. Recargos y participaciones en tributos provinciales, 56.000,00.

Capítulo XIII. Mancomunidades y Entidades Menores, 4.750,00.

Total de Ingresos, 24.873.725,14.

2. Aprobar el presupuesto espe-

cial de los Establecimientos de Beneficencia Municipal para 1955, que se detalla en el siguiente resumen:

#### Gastos

Capítulo I. Gastos generales, 379.720,69 pesetas.

Capítulo II. Enfermos y asilados, 328.930,00.

Capítulo III. Servicios facultativos, 280.000,00.

Capítulo IV. Obras y reparaciones, 10.000,00.

Capítulo V. Cargas, 7.870,00.

Capítulo VI. Imprevistos, 2.500

Total de Gastos, 1.009.020,69.

#### Ingresos

Capítulo I. Rentas e intereses, 70.926,60 pesetas.

Capítulo II. Eventuales y subvenciones, 938.094,09.

Total de Ingresos, 1.009.020,69.

Se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos.

Burgos, 5 de enero de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde accidental,

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 1.º de enero de 1955.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Florentino Rafael Díaz Reig, asistiendo el Excmo. Sr. Gobernador Civil, D. Jesús Posada Cacho, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Manuel Fernández-Villa y Dorbe, y el antiguo Alcalde de Gamonal, D. Eliseo González Casado, que ocupaban lugares en la presidencia; D. José Martínez Nales, D. José María Codón Fernández, José Villaverde Cortezón y Ignacio Carbonell Angulo. Tenientes de Alcalde; D. José Corcla Aranda, D. Alejandro Martín Cortezón, D. Rafael Miranda Barredo, D. Nicolás Amigo Fuentes, D. Patrocinio Arroyo Arroyo y D. Gerardo de Mateo Merino, Capitulares; D. Manuel de Benavides y de

la Pola, Secretario General de la Excmo. Corporación, y don Jesús Aranda Navarro, Interventor de Fondos.

También asisten los antiguos Concejales del Ayuntamiento de Gamonal, D. Miguel González Sáez, don Jesús Duque Gómez, D. Pedro Sáez Sáiz y D. Daniel Casado González, así como el Secretario, D. Julio Villuela Tijero.

Se abrió la sesión a las trece horas.

La Corporación quedó enterada del Decreto de 12 de noviembre último sobre incorporación del Municipio de Gamonal al de Burgos, y de la comunicación relativa a este asunto, que en 7 de diciembre envió el Excmo. Sr. Gobernador Civil a la Alcaldía.

Asimismo quedó enterada de una certificación del Secretario del Ayuntamiento de Gamonal sobre constitución de una Comisión Liquidadora y disolución de la actual Corporación.

Se aprobó una proposición de la Alcaldía sobre que el Ayuntamiento de Burgos, desde esta fecha, se haga cargo de los bienes, derechos y acciones del Municipio de Gamonal y acuerde la ejecución de los proyectos de abastecimiento de agua y alcantarillado, y otros extremos; sobre designación de Alcalde de Barrio de Gamonal a favor de D. Eliseo González Casado, y agradeciendo a los antiguos miembros de la Corporación Municipal de Gamonal y vecinos en general la excelente disposición demostrada para llevar a cabo esta incorporación.

Tras unas palabras del Sr. Alcalde y Excmo. Sr. Gobernador Civil, se levantó la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Burgos, 5 de enero de 1955.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig:

#### Alcaldía de Mambrilla de Castrejón

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza para la exacción de la participación en el arbitrio sobre

la riqueza provincial, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen por conveniente, de acuerdo con el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mambrilla de Castrejón, 7 de febrero de 1955.—El Alcalde, Santiago Diez Diez.

#### Alcaldía de Peral de Arlanza

Instruido expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit de 1954, para atender al pago de las atenciones u obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, según determina el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Peral de Arlanza, 12 de enero de 1955.—El Alcalde, César García.

#### Alcaldía de Rióseras

Confeccionado el repartimiento de plagas del campo, para el ejercicio actual de 1955, se halla expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Rióseras, 6 de febrero de 1955. El Alcalde, Juan Martínez.

#### Alcaldía de Valles de Palenzuela

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclama-

ciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valles de Palenzuela, 8 de febrero de 1955.—El Alcalde, Eulencio García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Las Vesgas.

#### Alcaldía de Zalduendo

Confeccionado el apéndice o rectificación del padrón de habitantes, con efectos de 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Zalduendo, 5 de febrero de 1955. El Alcalde, Ezequiel Barrio.

#### Alcaldía de Cubo de Bureba

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Cubo de Bureba, 4 de febrero de 1955.—El Alcalde, Simeón Ruiz.

#### Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, en cuyo tiempo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, con arreglo al artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Valluércanes, a 5 de febrero de 1955.—El Alcalde, P. O., Agapito Rodríguez.

#### Alcaldía de Barbadillo del Mercado

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término municipal, en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Barbadillo del Mercado, a 1.º de febrero de 1955.—El Alcalde, Saturnino Marañón.

#### Anuncios Particulares

Pérdida perro caza, pointer, parchón, color canela, atiende por Ton. Gratificarán La Castellana «Villa Rosa».

**RUFINO PARDO CALLEJA**

Calatravas, 5, 2.º

Gestor Administrativo Colegiado  
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutiva

Teléfono 4747 BURGOS